

COMUNICADO N° 0118-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** (PROFESIONAL ING. CIVIL) PARA LAS:

- **IPRESS UZCUPATA, SUYKUTAMBO, LA FLORIDA Y CHIARA**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCCE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 07/11/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 08/11/2024 |

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar



CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana
JEFE DE LOGISTICA



OJO: EL ULTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN SOLO SE ADMITIRÁ LAS PROPUESTAS HASTA LAS – 12:00 PM (08/11/2024)

**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-362765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe**SOLICITUD DE COTIZACION**

Numero Cotizacion: 658 - 2024

DOC. REQ. : 3580

INFORME N° 177-2024 -GRC/GERESA.C/UE. 401 SCCE/UGP-J.

FECHA

7/11/2024

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____

TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA	01 Entregable, segun TDR	SERVICIO	1		
	Contratación del servicio por locacion de servicios de servicio de elaboración de expediente técnico de mantenimiento y conservación de infraestructura, de los Establecimientos de Salud de UZCUPATA, LA FLORIDA, SUYKUTAMBO Y CHIARA de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR					
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

1. Plazo de Entrega: Dias calendarios.

2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.

3. Garantia comercial del bien o del servicio:meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.**DUCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.

2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.

3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

1. Mayores a 1 UIT y Menores o igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .

2. Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl. D.S.N°350)

		 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR _____ Bach. Annicar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
N°B°.JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



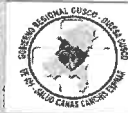
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

UNIDAD DE
LOGISTICA



"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YOCON DNI N°

REPRESENTANTE LEGAL DE(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumpla con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444-Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....

Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

4.- BASE LEGAL

- LEY N° 31953 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Ley N° 28187.
- Ley N° 30225 de la ley de Contrataciones del Estado modificada con decreto Legislativo N° 1341, vigente desde el 03 de abril del 2017.
- Reglamento de la ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de locador de servicio que logre el DIAGNOSTICO de deficiencias en la infraestructura y haga el planteamiento para su mantenimiento y/o reparación de los centros de salud.

6.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El equipo técnico realizara la evaluación de 04 (cuatro) establecimientos de salud concerniente a su infraestructura, muros y techos, cielos Razo, sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, puertas y ventanas, Coordinando directamente con el Encargado del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Y los Jefes y Encargados de Patrimonio de cada Establecimiento de Salud de la UE. 401 SCCE.

- El contratista REALIZARA el trabajo en mismo Establecimiento de Salud y sus respectivos servicios de la UE. 401 SCCE. Que se le indique.
- El contratista asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contara con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.
- El contratista entregara, el informe técnico de los hallazgos encontrados en cada Establecimiento de Salud y con las recomendaciones.
- El contratista hará el informe final y lo plasmará en el plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2)
- El contratista levantara si encaso hubiera observaciones al (formato 7.2) de la GERESA CUSCO.
- El contratista realizara en el mismo Establecimiento de Salud de la Unidad Ejecutora Salud Canas Canchis Espinar de acuerdo al plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

7.- ACTIVIDADES:

El contratista evaluará y/o verificará infraestructura, muros y techos, cielos Razo, sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, tanque elevado, pozo a tierra, servicios higiénicos, puertas y ventanas, como también será verificado los garajes de cada uno de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Deberá hacer diferentes expedientes y hará el informe final de cada establecimiento de salud de la UE. 401 SCCE. De acuerdo al plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2).

8.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Es responsabilidad del contratista, hacer la correcta evaluación, diagnóstico e informe de los 04 (cuatro) Establecimientos de Salud de la UE. 401 SALUD CANAS ACNCHIS ESPINAR.

Los gastos que genere la prestación de servicio, impuesto, seguros, material de escritorio, y demás serán asumidos por el contratista.

9.- CANTIDAD Y DETALLE DE LOS ESTABLECIENTOS PARA SER INTERVENIDOS.

Nº	UE	Micro Red	RENAES	NOMBRE EESS.
1	401 SCCE.	Combapata	2387	CHIARA
2	401 SCCE.	Pampaphalla	2382	UZCUPATA
3	401 SCCE.	Pampaphalla	2383	LA FLORIDA
4	401 SCCE.	Yauri	2419	SUYCKUTAMBO

10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

El lugar a prestar el servicio será en los mismos Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

Plazo de ejecución del servicio 04 (cuatro) días calendario, después de notificado la orden de servicio o suscrito el contrato.

11.- REQUISITO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

11.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La persona natural no debe estar impedida ni inhabilitada para contratar con el Estado, deberá cumplir con las siguientes documentaciones básicas y requisitos mínimos para contratar:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el estado.
- Poseer código de Cuenta interbancario
- RUC que tenga como actividad comercial referente a la prestación de servicio, así como condición de activo y Habido.

11.2 PERFIL DEL PROVEEDOR

- 01 ing. civil con experiencia en elaboración de expediente técnico, Residente en el servicio de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura.

12 GARANTIA DEL SERVICIO:

El contratista que realice el diagnóstico y evaluación así mismo los diferentes expedientes de los diferentes EESS. De Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Sera responsable de levantar cualquier observación alcanzada por el responsable del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE. Así mismo también en caso de haiga alguna observación de la GERESA CUSCO de acuerdo requerido al formato 7.2.

13 ENTREGA:

Como parte del servicio contratado el CONTRATISTA entregara:

- Los expedientes y sus planos respectivos realizados por el contratista de cada Establecimiento de Salud de la UE. 401 SCCE. Serán entregados por Mesa de parte de la Institución.
- A la culminación del servicio el CONTRATISTA deberá presentar un reporte, especificado las acciones realizadas y validades por el Encargado del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE.

14 REQUISITOS ADICIONALES PARA LA CONFORMIDAD DE PAGO

Para la conformidad de pago, el contratista deberá presentar:

- Informe de la elaboración del servicio
- Los expediente técnico o fichas técnicas de mantenimiento de cada una de los establecimientos de salud original y copia.
- Comprobante de pago por la prestación de servicio.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
GERESA DE CUSCO
DIPLOMADO EN INGENIERIA CIVIL
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SOFTWARE
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
DIPLOMADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE, el jefe y el encargado de Patrimonio del mismo EESS que se a verificado previa presentación de los expedientes técnicos o fichas técnicas de mantenimiento por parte del CONTRATISTA, el informe tendrá el visto bueno del Jefe de la Unidad de Patrimonio y del personal que opera la Ambulancia.

16 DE PARTE DEL PROVEEDOR.

El locador es el único responsable ante la U.E.401 SCCE de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

17 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato de servicio, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la ENTIDAD, no debe directa o indirectamente usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo.

18 INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente contratación, por razones imputables al proveedor, constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - CUSCO
GERESA DE CUSCO GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Área de Inmuebles OSP
Aarcón